

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

TRASLADO SECRETARIAL - FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES

FIJADO: 03 DE DICIEMBRE DE 2013

A las 8:00 a.m.

EXCEPCIONES: De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se da traslado secretarial a la parte demandante por el término de tres (03) días de las excepciones alegadas por la parte demandada.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	LLAMADO EN GARANTIA	TÉRMINO
05001-33-33-016-	LORENA ORTIZ	MUNICIPIO DE	SEGUROS	3 Días
2013-00085-00	ZULUAGA	ENVIGADO Y	GENERALES	
MEDIO DE		ENERGIZANDO	SURAMERICANA	
CONTROL DE		INGENIERÍA Y	S.A.	
REPARACIÓN		CONSTRUCCIÓN		
DIRECTA		LTDA.		

VENCE: 06 DE DICIEMBRE DE 2013

Desfijado a las 5:00 p.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA

Secretario